

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**5943** *Corrección de errores de la Orden HAP/981/2013, de 31 de mayo, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2014.*

Advertido error en la publicación de la Orden HAP/981/2013, de 31 de mayo, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2014, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 41960, a continuación del anexo IV, deben insertarse los siguientes anexos:

#### ANEXO V

##### **Entidades del sector público administrativo estatal con presupuesto no limitativo a las que se refiere el artículo 6.3.2 de esta orden ministerial**

Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier.  
Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza.  
Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín.  
Centro Universitario de la Defensa en el Grupo de Escuelas de la Defensa de Madrid.  
Centro Universitario de la Guardia Civil.  
Consortio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán.  
Consortio Centro Sefarad-Israel.  
Consortio Casa Mediterráneo.  
Consortio Ciudad de Toledo.  
Consortio Ciudad de Santiago de Compostela.  
Consortio Ciudad de Cuenca.  
Consortio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz, Consortio Aletas.  
Consortio para el Equipamiento y la Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.  
Consortio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red (CAIBER).  
Consortio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación.  
Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT).  
Comisión Nacional de la Energía (CNE).  
Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).  
Comisión Nacional del Sector Postal.  
Consortio de la Zona Especial Canaria (CZEC).  
Consortio Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2).  
Consortio CIBER para el Área Temática de Salud Mental.  
Consortio CIBER para el Área Temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.  
Consortio CIBER para el Área Temática de Diabetes y Enfermedades Metabólicas.  
Consortio CIBER para el Área Temática de Enfermedades Hepáticas y Digestivas.  
Consortio CIBER para el Área Temática de Enfermedades Neurodegenerativas.  
Consortio CIBER para el Área Temática de Enfermedades Raras.  
Consortio CIBER para el Área Temática de Enfermedades Respiratorias.  
Consortio CIBER para el Área Temática de Epidemiología y Salud Pública.  
Consortio CIBER para el Área Temática de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición.





**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LAS FICHAS P347F1 Y F2 DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

Esta ficha deberá contener aquellos proyectos de inversión que, perteneciendo a las materias especificadas en el artículo 16.2 de la LOFCA y en la ley 22/2001, de 27 diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación interterritorial, sean competencia de las Comunidades Autónomas. Para su adecuada cumplimentación deberán tenerse en cuenta las siguientes normas:

- 1) Nombre y código de la Comunidad Autónoma. Para su identificación se utilizarán los siguientes:
 

03 Galicia	14 Extremadura
04 Andalucía	17 Castilla y León
05 Asturias	18 Ceuta
06 Cantabria	19 Melilla
- 2) Denominación de la Consejería a la que corresponde la relación de proyectos que se detallan en la ficha, así como su código identificativo.
- 3) Los proyectos de inversión se agruparán por materias, teniendo en cuenta la siguiente clasificación:
 

01 Autopistas, autovías y carreteras	15 Energía
02 Ferrocarriles	16 Protección y mejora del medio ambiente
03 Puertos	17 Investigación, desarrollo e innovación
04 Aeropuertos	18 Educación
05 Vías navegables	19 Sanidad
06 Otros medios de transporte	20 Vivienda
07 Telecomunicaciones	21 Otras materias
- 4) Año de registro: Se consignará con dos dígitos el año correspondiente al F. C. I. de que se trate.
- 5) Número del proyecto: Espacio reservado para indicar el número de prioridad del proyecto. Los criterios de priorización se establecerán por cada Comunidad de tal forma que este número haga referencia al orden de prioridad general de la Comunidad y no al interno de cada Consejería. Para la cumplimentación de esta columna se utilizarán cuatro dígitos.
- 6) Denominación: Descripción del proyecto que se propone, formalizada de tal modo que permita una idea precisa de su contenido.
- 7) Localización: Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:
 

02 Albacete	19 Guadalupe
03 Alicante	21 Huelva
04 Almería	23 Jaén
05 Ávila	24 León
06 Badajoz	27 Lugo
09 Burgos	29 Málaga
10 Cáceres	30 Murcia
11 Cádiz	32 Ourense
12 Castellón	33 Asturias (Oviedo)
13 Ciudad Real	34 Palencia
14 Córdoba	35 Las Palmas
15 A Coruña	36 Pontevedra
16 Cuenca	37 Salamanca
18 Granada	38 Sta. Cruz de Tenerife
- 8) Período de ejecución: El año inicial se corresponde con el de comienzo del proyecto y el final con el de su terminación.
- 9) Total proyecto: Esta columna informará sobre el importe total del proyecto desde su año inicial hasta su finalización.
- 10) Comprometido en años anteriores: Se consignará la cantidad global comprometida en todos los ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 11) Dotación 2013: En esta columna se recogerá la dotación que cada proyecto tuvo en el Anexo de proyectos que componen el FCI de 2013.
- 12) Se especificará la dotación propuesta para el año 2014.